



BOLSA DE GRUPOS JÓVENES DE MÚSICA UNIDAD DE JUVENTUD AÑO 2019

1. Qué es

La Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Pamplona gestiona la Bolsa de grupos jóvenes de música con el objetivo de promocionar dichos grupos y ofrecer oportunidades para que realicen conciertos en diferentes espacios organizados por asociaciones y colectivos de Pamplona y en la programación municipal.

2. Cómo funciona

Los grupos o solistas interesados/as en formar parte de esta Bolsa se inscribirán a través de la Casa de la Juventud rellenando una ficha de inscripción

Los colectivos ciudadanos que así lo deseen podrán contar con los grupos de la Bolsa para realizar actuaciones dentro de sus programaciones. También se contará con estos grupos en programación municipal.

Para la actuación del grupo o solista la Unidad de Juventud abonará al grupo en concepto de gratificación 200 euros por cada actuación realizada, con un límite de 2 actuaciones por grupo anualmente.

Además, para cada actuación se pagará hasta un máximo de 700 euros, si fuera necesario, para las necesidades técnicas.

1. Requisitos de los grupos/ solistas que pueden formar parte de la Bolsa

1. Al menos la mitad de las personas componentes de un grupo y en el caso de solistas, la persona solista, deben ser vecinos/as de Pamplona a la fecha de recogida de inscripciones. Una misma persona puede estar en uno o más grupos. Un grupo con las mismas personas componentes no podrá presentarse con más de una denominación.
2. Al menos dos tercios de las personas componentes deben tener entre 14 y 30 años (ambos incluidos).
3. No se admitirán grupos o solistas con contrato en vigor con una compañía discográfica. Pero podrán ser admitidos los grupos con trabajos discográficos auto-financiados por ellos mismos.
4. Los grupos participantes o solistas eximen a la organización y entidades colaboradoras de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, siendo las personas participantes las únicas responsables.

2. Requisitos de las actividades

1. Que fomenten la convivencia, la libertad y la creatividad y estén organizadas por entidades sin ánimo de lucro.
2. Que estén abiertas al conjunto de la población de Pamplona. En ningún caso contemplarán exclusiones, individuales o colectivas, del público asistente.
3. Deben realizarse en el ámbito territorial del municipio de Pamplona.
4. Que no estén incluidas en otros programas de financiación del Ayuntamiento de Pamplona.
5. Que se realicen en el año.
6. Se establece un máximo de una actuación por colectivo, asociación o entidad que lo solicite.

3. Documentación a presentar en la Casa de la Juventud de Pamplona (c/Sangüesa 30, 948233512)

1. Ficha de inscripción
2. Audio en formato digital (máximo 3 canciones ó 10 minutos). Se aceptarán temas originales y/o versiones de temas originales.